



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 035
28 agosto de 2020

Por el cual se suspende transitoriamente la aplicación del Acuerdo 048 del 26 de julio de 2018

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 048 del 26 de julio de 2018, se creó el Fondo Especial Semilla para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, de extensión e Investigación; proyectos de Bienestar Universitario y de Acreditación Universitaria de la Universidad de Pamplona.

Que a 30 de junio de 2020, según datos del Sistema de Información para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES- la tasa de deserción anual de la Universidad de Pamplona es del 7,34% y que uno de los principales factores asociados tiene que ver con las dificultades económicas de los estudiantes y de sus familias, fenómeno que se presenta tanto en Instituciones de Educación Superior públicas como privadas. (Decreto MEN 662-2020)

Que la Universidad de Pamplona mediante Acuerdo No. 033 del 12 de agosto de 2020 previendo la deserción académica a causa de la emergencia social, económica y ecológica que atraviesa el país, y que afecta especialmente a los hogares ubicados en estratos socio económicos 1, 2 y 3, decide tomar medidas de recorte presupuestal y aplazamiento de gastos que permitan que los estudiantes continúen con sus estudios en el segundo semestre de 2020 para lo cual mediante un esfuerzo articulado con el gobierno nacional, la gobernación del departamento y la alcaldía de Cúcuta, apalancaron el pago de los derechos de matrícula que correspondía a todos los estudiantes de pregrado.

Que dada la persistencia de la emergencia sanitaria, las medidas de confinamiento y aislamiento social obligatorio en el país, lo cual impide desarrollar con normalidad las actividades de trabajo, la búsqueda de otras oportunidades de empleo o mejora de las condiciones económicas e ingresos de los estudiantes y sus familias, consecuente con los esfuerzos de la Universidad para no cobrar derechos de matrícula, es pertinente que aquellos otros pagos a cargo de los estudiantes que puedan ser susceptibles de aliviar los gastos que tengan que hacer, se suspendan, se aplacen o no se efectúen durante el segundo semestre de 2020, como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Que conforme a lo establecido en el literal c del artículo 9 del Estatuto General hacen parte del patrimonio y fuentes de financiación de la Universidad "Las rentas que reciba por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos académicos, según reglamentación interna".

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General, son funciones del Consejo Superior: "a. Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución"

Por lo anterior:



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ACUERDO No. 035
28 agosto de 2020

Por el cual se suspende transitoriamente la aplicación del Acuerdo 048 del 26 de julio de 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender durante el segundo semestre académico de 2020, el aporte al Fondo de Capital Semilla correspondiente al pago adicional de la matrícula financiera que cada estudiante realiza semestre a semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

Laura Patricia Villamizar Carrillo

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Proyectó:

José Vicente Carvajal Sandoval

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940